



CONSEJERÍA
DE CULTURA

CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE GRAN CANARIA (CONSEJERÍA DE CULTURA) Y LA FUNDACIÓN CANARIA NANINO DÍAZ CUTILLAS

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

De una parte, Don Antonio Morales Méndez, Presidente del Excmo. Cabildo de Gran Canaria (CIF. P-3500001-G), actuando en representación de la Institución que preside, en ejecución del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación, por el que se autoriza la firma del presente Convenio, en aplicación de lo previsto en los artículos 10, 11 y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, asistido por D. Luis Manero Torres, Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en su redacción actual.

De otra, Doña Guacimara Medina Pérez, actuando en nombre y representación de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas, (CIF G 35927037) por acuerdo de su Comisión ejecutiva de noviembre de 2022 que le faculta para la firma de este acuerdo,

Los intervinientes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio y, en su virtud

EXPONEN

Primero.- Que el Cabildo de Gran Canaria tiene atribuidas competencias en materia de fomento de la cultura, tal como señalan la Disposición Adicional 1ª de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y el artículo 6 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, que refiere expresamente la atribución de competencias en materia de cultura a estas corporaciones locales.

Código Seguro De Verificación	2thw2wztr248R1RyG/lGwg==	Fecha	10/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2thw2wztr248R1RyG/lGwg=	Página	1/6



Segundo.- Que la Consejería de Cultura lleva a cabo una importante labor de difusión y fomento cultural a través de una variada programación que incluye iniciativas suficientemente diversificadas, tales como la promoción musical en sus diferentes manifestaciones, la edición de temáticas canarias y la gestión documental.

Tercero.- Que la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas tiene entre sus fines conservar, catalogar, difundir, promocionar y potenciar el folclore, a través del estudio de la obra y el legado artístico e intelectual del periodista canario, "Nanino Díaz Cutillas", así como promover y ejecutar aquellas iniciativas que incidan en el fomento y potenciación del folclore y otras manifestaciones de índole cultural, conforme a sus estatutos.

Cuarto.- Que ambas entidades, consideran conveniente establecer unas líneas de colaboración al objeto de impulsar fines comunes, que permitan una sinergia en materias donde confluyen objetivos para la difusión del folclore y la cultura.

Y en su virtud, ambas partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera- Objeto del convenio.

Es objeto del presente Convenio la colaboración entre las partes para la catalogación de los fondos documentales de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas así como para el desarrollo de programaciones y actividades conjuntas relacionadas con la difusión del legado de Nanino Díaz Cutillas, del folclore y otras manifestaciones de índole cultural.

Código Seguro De Verificación	2thw2wztr248R1RyG/lGwg==	Fecha	10/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2thw2wztr248R1RyG/lGwg=	Página	2/6



Segunda.- Compromisos de las partes.

Cabildo de Gran Canaria:

- La Biblioteca Insular de Gran Canaria aportará su asesoramiento especializado para la ejecución de los trabajos de catalogación de los fondos documentales de la Fundación, previa coordinación de tareas y plazos asignados por la Directora de dicha Biblioteca.
- El Departamento de Música participará en actividades organizativas, de gestión y ejecución de proyectos referidos a la promoción del folclore y otras manifestaciones de índole cultural, previa coordinación de tareas y plazos asignados por el Responsable de dicho Departamento.
- El Departamento de Ediciones colaborará en la edición del recetario de Nanino Díaz Cutillas cuyo ejemplar manuscrito forma parte del legado de la Fundación. Para ello los/las Técnicos adscritos a dicho Departamento se encargarán de la revisión, corrección y maquetación del manuscrito.
- El Departamento de Artes Plásticas podrá participar en una actividad anual (expositiva o formativa) junto a la Fundación con la misión de integrar nuestra tradición etnográfica y cultural y nuestros valores identitarios con cualquiera de las disciplinas de las artes plásticas y visuales actuales, previa coordinación de tareas y plazos asignados por el/la Responsable de dicho Departamento.

La colaboración del personal de los Departamentos del Servicio de Cultura implicados en este acuerdo no supondrá modificación de sus funciones ni de su categoría profesional, limitando su dedicación a un máximo del 15% de su jornada anual. Asimismo no requerirá modificación de jornada o de centro de trabajo, salvo en ocasiones puntuales para las cuales deberá ajustarse a los requisitos de control y normas organizativas del Cabildo. En ningún caso esta colaboración supondrá menoscabo de los objetivos de la Consejería de Cultura.

Código Seguro De Verificación	2thw2wztr248R1RyG/lGwg==	Fecha	10/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2thw2wztr248R1RyG/lGwg=	Página	3/6



Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas:

- Aportará a la Biblioteca Insular una copia de la base de datos de la catalogación resultante para ampliar los servicios ofrecidos a los usuarios y usuarias de dicha Biblioteca y consecuentemente contribuir a la difusión de dichos fondos.
- La Fundación también aportará todos los recursos necesarios para las actividades que se definan de común acuerdo con el Departamento de Música, haciendo constar la participación de la Consejería de Cultura.
- La Fundación asumirá los gastos de impresión del recetario de Nanino Díaz Cutillas y entregará al Cabildo de Gran Canaria el 25% de los ejemplares de la tirada final de la edición de gastronomía canaria.
- La Fundación apoyará la participación del Departamento de Artes Plásticas en una actividad conjunta anual, con la aportación de los medios que le sean requeridos para el buen fin de la misma.

Tercera.- Obligaciones económicas.

Los gastos que la Fundación Nanino precise asumir para la ejecución de este Convenio se atenderán con cargo al Presupuesto anual de la entidad, mediante los procedimientos administrativos correspondientes que garanticen su previa disponibilidad económica.

La participación de los Departamentos/Centros adscritos a la Consejería de Cultura del Cabildo en este Convenio, no precisarán consignaciones presupuestarias adicionales para su ejecución.

En ningún caso se realizarán contraprestaciones económicas entre las partes.

Código Seguro De Verificación	2thw2wztr248RlRyG/lGwg==	Fecha	10/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2thw2wztr248RlRyG/lGwg=	Página	4/6



Cuarta.- Comisión mixta de seguimiento

Para el desarrollo, concreción y seguimiento de los acuerdos aquí plasmados, se creará una comisión paritaria mixta, integrada por dos miembros de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas y dos Responsables de los Departamentos o Centros de Cultura participantes en este Convenio.

Dicha Comisión se reunirá:

- Al inicio de cada año para confirmar el cronograma y contenidos de las acciones y recursos que se desarrollarán por cada una de las partes.
- En el primer cuatrimestre para valorar lo ejecutado y establecer las correcciones que, en su caso, se precisen.
- En el último trimestre para la valoración final de los objetivos alcanzados y determinar las propuestas de mejora.

No obstante, esta Comisión también podrá reunirse cuantas veces sea necesario, a propuesta de cualquiera de las partes, para el seguimiento e impulso que pudieran requerir los objetivos de este Convenio, así como para la resolución de problemas de interpretación y de cumplimiento que pudieran plantearse.

Quinta.- Duración del Convenio y causas de extinción.

El presente Convenio tendrá una duración de cuatro (4) años, previéndose la posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de cuatro.

Serán causas de resolución de este acuerdo:

1. El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
2. El acuerdo unánime de todos los/las firmantes.
3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, con el procedimiento y consecuencias previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015
4. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
5. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación	2thw2wztr248RlRyG/lGwg==	Fecha	10/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2thw2wztr248RlRyG/lGwg=	Página	5/6



Sexta.- Colaboración entre los firmantes y Jurisdicción.

Las partes intervinientes en el presente Convenio colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado. Sin embargo, en caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que hubiesen pactado su sometimiento a cualquier clase de arbitraje.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y la fecha al principio indicados.

**El Presidente del Cabildo
de Gran Canaria**

**El Titular del Órgano de
Apoyo al Consejo de
Gobierno Insular**

**La Presidenta de la Fundación
Canaria Nanino Díaz Cutillas**

Código Seguro De Verificación	2thw2wztr248R1RyG/lGwg==	Fecha	10/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2thw2wztr248R1RyG/lGwg=	Página	6/6

